



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**CONVOCATORIA Nº 65/2018
DE UNA LISTA DE ESPERA PARA OPTAR A
BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA
EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA UCM**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI
1.	02279138E
2.	05336550K
3.	16628060A
4.	20488267M
5.	39462833P
6.	45868788A
7.	45869505F
8.	46069534M
9.	47283880C
10.	48588792G
11.	48692559H
12.	48820713Q
13.	50230967W
14.	50242578K
15.	50767784E
16.	50768154R
17.	50775031R

	DNI
18.	50901360Z
19.	51473732P
20.	52016113A
21.	52898584X
22.	53058883E
23.	53501413D
24.	53718368M
25.	53736795D
26.	70263622W
27.	71464132G
28.	72179861L
29.	76116805F
30.	76441746G
31.	Y1012435N

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	05303908Q	4
2.	05980828T	2
3.	15522258H	3
4.	17768935D	2
5.	44482234G	3
6.	48497106L	3
7.	50635188K	3
8.	51478664H	4
9.	53822273L	3
10.	74524627G	3
11.	75728259T	1

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
12.	Y1133821G	5
13.	Y6579995P	2

CÓDIGO **CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar fotocopia legible o en vigor del **DNI** o **NIE comunitario** o **permiso de residencia**
2. No acreditar copia del título de Licenciado en Bellas Artes o Licenciado en Historia del Arte o de los Grados en Bellas Artes, Conservación y Restauración de Patrimonio Cultural o Historia del Arte o equivalentes
3. No acreditar la titulación requerida.

Condiciones específicas:

4. No haber finalizado los estudios de Licenciatura o del Grado, dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM, durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
7. Haber disfrutado de cualquier tipo de beca, en el mismo centro o servicio, y para la misma actividad.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, del **16 al 29 de noviembre de 2018**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 15 de noviembre de 2018.